

ACTA Nº2 MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA NO JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, RECHAZO DE LA OFERTA ANORMAL, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO.

En la Diputación de Almería, siendo las 12,40 horas del día 27 de septiembre de 2022, se reúne la mesa de contratación de forma telemática en relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria del servicio de realización audiovisual y retransmisión en streaming para el Festival Internacional de Cine de Almería- FICAL 2022, constituida por las personas que se relacionan:

ASISTENTES:

- Presidenta:
Dña. Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada de Cultura y Cine
- Vocales:
D. Mariano José Espín Quirante, Secretario General.
D. Eladio Guerrero Romera, Interventor Provincial Acctal.
- Secretaria:
Dña. Elvira Carmona Aynat, Adjunta a la Jefatura de Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del requerimiento efectuado en fecha 20 de septiembre a Segundo Plano Producción Audiovisual y Soluciones Informáticas SLL concediéndole un plazo de tres días hábiles que finalizaba el día 23 de septiembre para presentar escrito justificando las condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar la bajada del precio.

Finalizado el plazo no consta la presentación de ningún escrito en el plazo concedido por lo que procede rechazar la oferta anormal presentada por Segundo Plano y aplicar la fórmula prevista en el pliego nuevamente para las tres ofertas restantes que obtienen la siguiente puntuación por el precio:

FÓRMULA PRECIO 3 OFERTAS			
Presupuesto base de licitación	1.452,00 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Nueva Información Local, SL	1.210,00 €		
Precio Oferta J. Nicolás Fernández Carvelo	949,85 €		
Precio Oferta Néstor Cánovas Fernández	1.171,28 €		
Media aritmética ofertas presentadas	1.110,38 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	20		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	888,30 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	80		
Puntos Precio Oferta Nueva Información Local, S.L.	34,34		
Puntos Precio Oferta J. Nicolás Fernández Carvelo	71,27		
Puntos Precio Oferta Néstor Cánovas Fernández	39,84		

Código Seguro De Verificación	JRhaNOASmYDrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	28/09/2022 14:31:54
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	28/09/2022 14:02:53
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	28/09/2022 12:49:21
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/09/2022 12:01:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JRhaNOASmYDrf8cYWnLhDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por tanto, la Mesa propondrá al órgano de contratación rechazar la oferta inicialmente considerada desproporcionada o anormal de la citada empresa, al no aportar justificación de la bajada de precios que ofrece, y de acuerdo con las fórmulas previstas en el pliego, proponer la siguiente clasificación:

LICITADOR	PRECIO Hasta 80 puntos	MEJORAS hasta 20 puntos	TOTAL Clasificación
Nueva Información Local, S.L.	34,34	20	54,34 (3ª)
J. Nicolás Fernández Carvelo	71,27	20	91,27 (1ª)
Néstor Cánovas Fernández	39,84	20	59,84 (2ª)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las cláusulas 8 y 9 del pliego, la Mesa de contratación acuerda:

1º) Proponer al órgano de contratación rechazar la oferta, inicialmente considerada desproporcionada o anormal de Segundo Plano Producción Audiovisual y Soluciones Informáticas SLL al no justificar la bajada de precios que ofrece.

2º) Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones restantes presentadas con la siguiente valoración:

LICITADOR	POSICIÓN	TOTAL
J. Nicolás Fernández Carvelo	1ª	91,27
Néstor Cánovas Fernández	2ª	59,84
Nueva Información Local, S.L.	3ª	54,34

3º) Requerir al licitador clasificado en primera posición para que, dentro de los siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 9.3 del pliego y el Anexo II.

4º) Realizar la advertencia al licitador requerido en el apartado anterior de que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta; procediéndose a requerir con el mismo plazo la misma documentación al siguiente candidato en puntuación.

Asimismo, se acuerda consultar en la Tesorería Provincial si dicha empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación provincial.

Siendo las 12 horas y 45 minutos, del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes a la Mesa, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
JRhaNOASmYDrf8cYWnLhDA==	Firmado	28/09/2022 14:31:54
Firmado Por	Firmado	28/09/2022 14:02:53
Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	28/09/2022 12:49:21
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	28/09/2022 12:01:18
Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		
Observaciones	Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JRhaNOASmYDrf8cYWnLhDA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

